

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC 779205 / **DOC** 530272 /

**AMPLÍA ALCANCE DE AUTORIZACIÓN A
INGCER LTDA., COMO ORGANISMO DE
CERTIFICACIÓN PARA LOS PRODUCTOS
ELÉCTRICOS QUE SE INDICAN /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2062 /

SANTIAGO, 18 OCT. 2012

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante cartas ingresadas a esta Superintendencia con las O.P. N°s 11938, 13764 y 15139, de fechas 12.06.2012, 10.07.2012 y 31.07.2012 respectivamente, la empresa INGCER Ltda., representada legalmente por la Sra. Sandra Rodríguez Lara, solicita a esta Superintendencia la ampliación del alcance de autorización como Organismo de Certificación para Productos Eléctricos, presentando la documentación que establece el artículo 14°, Capítulo VI, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y la Resolución Exenta N° 1091, de 2006.

2° Que mediante correo electrónico N° ACC 778084 de fecha 09.10.2012, la empresa INGCER Ltda., complementa información con antecedentes técnicos y cambios requeridos por esta Superintendencia.

3° Que mediante documento de Acreditación CP 061 y su Anexo, de fecha 21.12.2010, emitido por el Instituto Nacional de Normalización (INN), se comunica la acreditación y alcance de INGCER Ltda. como Organismo de Certificación según NCh 2411.Of2003 en el área Productos Eléctricos, con vigencia de la acreditación hasta el 20.08.2014.

4° Que los antecedentes presentados por INGCER Ltda., cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 14° del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para desarrollar la actividad de Organismo de Certificación de Productos Eléctricos.

5° Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Productos, mediante Informe Técnico N° ACC 778081/DOC 529128, de fecha 09.10.2012, se concluye que INGCER Ltda., cumple con lo dispuesto en el artículo 3°, N° 14, de la Ley N° 18.410, de 1985, Orgánica de la Superintendencia, y con el artículo 14° del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

1° Ampliase el alcance de autorización a la empresa ING CER Ltda., RUT: 78.815.840-8, con domicilio en Padre Orellana N° 1298, comuna de Santiago, representada legalmente por la Sra. Sandra Rodríguez Lara, como Organismo de Certificación, para otorgar Certificados de Aprobación e Informes de Rechazo, para los productos eléctricos indicados en la siguiente Tabla:

Tabla

Producto	Área	Resolución Ministerial/ Año	Normas de Ensayos	Protocolo de análisis y/o ensayos de SEC	Sistemas de Certificación D.S. N°298
Reproductor de DVD	Seguridad	687/2011	IEC 60065:2005-12	PE N° 8/3	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Reproductor Blu-Ray	Seguridad	687/2011	IEC 60065:2005-12	PE N° 8/4	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Equipos de Sonido (Minicomponentes y/o Microcomponentes)	Seguridad	687/2011	IEC 60065:2005-12	PE N° 8/5	1, 2, 3, 4, 5 y 6

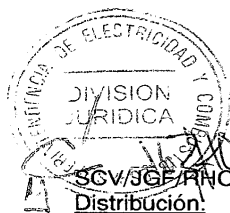
2° La presente Resolución será válida mientras el Organismo de Certificación ING CER Ltda., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

LUIS ÁVILA BRAVO
Superintendente de Electricidad y Combustibles



SCV/JGE/RHO/CBJ/CBR/cbr

Distribución:

- ING CER Ltda.
- DTP (Resoluciones: Amplia Aut. OC ING CER Audio-Video2)
- Pagina Web de SEC
- Oficina de Partes
- Transparencia Activa
- Caso N°: **188736**